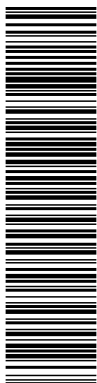


DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON-MEN/2024/11 -FORM II PLIEGO: SUMINISTRO, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE PLAZA DE TOROS PORTATIL ESPARRAGALEJO 07/04/2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R5WOC-HVZWO-37RQC Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SECC. ASISTENCIA JURÍDICA A EE LL de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 25/03/2024 07:45 2.- DIPUTADA O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 25/03/2024 13:29. Motivo: Por delegación del Presidente
	ESTADO FIRMADO 25/03/2024 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 136500 R5WOC-HVZWO-37RQC-CBDA7076F0865E3F63A8E07FB56530EACC175970) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Suministro, transporte, montaje y desmontaje de plaza de toros portatil para el municipio de Esparragalejo.

Tipo de Contrato	<input checked="" type="checkbox"/> Suministro	<input type="checkbox"/> Servicios	Otro:
Centro Gestor:	ORGANISMO AUTONOMO PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA		
Persona responsable del Contrato:	BEATRIZ VILLALBA RIVAS		

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 4.290,00
 IMPORTE DEL IVA: 900,9
 PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 5.190,90

PRESENTACIÓN DE OFERTA:
 En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, **la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

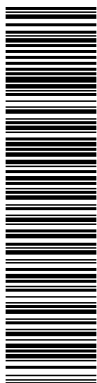
El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON-MEN/2024/11 -FORM II PLIEGO: SUMINISTRO, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE PLAZA DE TOROS PORTATIL ESPARRAGALEJO 07/04/2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R5WOC-HVZWO-37RQC Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SECC. ASISTENCIA JURÍDICA A EE LL de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 25/03/2024 07:45 2.- DIPUTADA O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 25/03/2024 13:29. Motivo: Por delegación del Presidente	ESTADO FIRMADO 25/03/2024 13:29



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- Objeto del Contrato

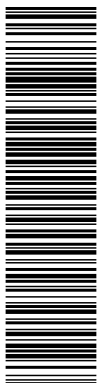
El presente expediente tiene por objeto la contratación del suministro, transporte, montaje y desmontaje de plaza de toros portátil en la localidad de Esparragalejo, para la celebración de clase práctica.

- Trabajos a realizar:

Las prestaciones básicas del adjudicatario consistirán en:

- Suministro, montaje y desmontaje de la plaza de toros portátil con todos los permisos y garantías de seguridad necesarios:

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II, LICITACION_PLIEGO: CON-MEN/2024/11 -FORM II PLIEGO: SUMINISTRO, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE PLAZA DE TOROS PORTÁTIL ESPARRAGALEJO 07/04/2024</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: R5WOC-HVZWO-37RQC Página 3 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SECC. ASISTENCIA JURÍDICA A EE LL de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 25/03/2024 07:45 2.- DIPUTADA O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 25/03/2024 13:29. Motivo: Por delegación del Presidente</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 25/03/2024 13:29</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 136500 R5WOC-HVZWO-37RQC-CBDAI-075F0865E3F63ABE07F7B5630EACC17F970) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

a) Alquiler de una plaza de toros portátil a ubicar en terreno, que a tal fin facilitará el Ayuntamiento de la localidad pertinente, para la realización de clases prácticas para los alumnos del Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de Diputación de Badajoz. La plaza de toros portátil se instalará a riesgo y ventura del organizador que será exclusivamente responsable de su correcta instalación y funcionamiento, para lo que habrá de obtener cuantas autorizaciones y permisos exige la legislación vigente al momento de su utilización en cada municipio.

b) La plaza de toros deberá contar con un aforo mínimo de 1.000 localidades.

c) La plaza de toros portátiles se instalará en Esparragalejo. El lugar y fecha exactos de instalación y desmontaje, serán fijados por el Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia avisando con suficiente antelación a la empresa adjudicataria del contrato.

d) Contrato de los seguros correspondientes por Ley, para todos los actos a celebrar en la plaza.

e) Suscripción de un seguro a cargo del adjudicatario, de suspensión de los actos por inclemencias del tiempo.

3.2. Otros usos de la plaza de toros: El Ayuntamiento de la localidad en la que se instale la plaza de toros, podrá utilizar la misma fuera del horario previsto para la celebración de la clase práctica para aquellos actos programados que considere oportunos, siendo por cuenta del ayuntamiento correspondiente la limpieza de la plaza con el tiempo suficiente para poder desarrollar los actos propios de la plaza de toros.

3. Autorizaciones y permisos

La empresa adjudicataria deberá solicitar, gestionar y disponer de las autorizaciones y permisos necesarios para la instalación de la plaza de toros portátil en Esparragalejo.

4. Seguro de Responsabilidad Civil.

El adjudicatario deberá tener suscrita una Póliza de Seguros de responsabilidad civil para los espectáculos taurinos, en el que se cubran los riesgos derivados de la celebración de actividades taurinas. El importe mínimo será conforme a la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 7/2019 de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se justificará documentalmente el cumplimiento de estas obligaciones con anterioridad a la firma del Contrato.

5. Obligaciones del Adjudicatario.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones de ejecución del contrato. Asimismo el empresario adjudicatario será directamente responsable del cumplimiento de los requisitos, así como de la cumplimentación de documentación preceptiva, expedientes, etc. establecidos por la legislación vigente para cada tipo de espectáculos.

Tal y como refleja el punto 4, es obligación del adjudicatario suscribir un contrato de seguro colectivo de accidentes que cubra a quien participe en ellos, quienes colaboren y resto de personas que intervengan sin ser profesionales, y un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños a las personas espectadoras, terceras personas y a los bienes, que puedan derivarse de la celebración del festejo.

El capital mínimo asegurado será el establecido en cada momento en la disposición transitoria séptima de la Ley 7/2019, de 5 de abril, o en la norma que la actualizara.

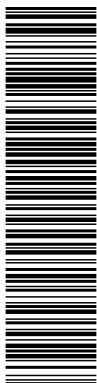
La indemnización cubierta será al menos de 50.000€ por muerte y 60.000€ por invalidez absoluta, cantidades que se incrementarán anualmente en función al IPC o índice que lo sustituya. Estarán cubiertos los daños por desplome o derrumbe total o parcial de las mismas.

Una vez instalada la plaza portátil, en el lugar indicado por el Ayuntamiento, el adjudicatario permitirá la inspección y control de la misma a cargo de la empresa o funcionario cualificado que designe el propio Ayuntamiento para comprobar su adecuada seguridad y solidez.

El adjudicatario pondrá a disposición del Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia la plaza de toros, con las preceptivas autorizaciones, para la celebración de las clases prácticas de los alumnos de la Escuela de Tauromaquia de Diputación de Badajoz.

El Ayuntamiento de la localidad en la que se instale la plaza de toros podrá hacer uso de la plaza libremente, siempre que no impida ni dificulte los festejos taurinos programados, pudiendo hacer uso de la misma para cualquier otro festejo fuera de los programados, siendo a su cargo la totalidad de los gastos. El adjudicatario deberá permitir la venta de bebidas y helados en el interior de la plaza,

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON-MEN/2024/11 -FORM II PLIEGO: SUMINISTRO, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE PLAZA DE TOROS PORTATIL ESPARRAGALEJO 07/04/2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R5WOC-HVZWO-37RQC Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SECC. ASISTENCIA JURÍDICA A EE LL de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 25/03/2024 07:45 2.- DIPUTADA O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 25/03/2024 13:29. Motivo: Por delegación del Presidente	ESTADO FIRMADO 25/03/2024 13:29



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

siendo el Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia el que dará el visto bueno a la empresa que se encargue de la prestación de este servicio. El adjudicatario deberá disponer de certificado del técnico competente que acredite las condiciones de seguridad de la plaza de toros a instalar, así como certificado del técnico competente sobre el aforo de la misma.

6. Seguimiento y control del Trabajo

El seguimiento y control del trabajo desarrollado corresponderá al Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar las tareas que deberá realizar la empresa adjudicataria y resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego y que pudieran surgir durante el desarrollo. Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo del Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia con la suficiente antelación que no de lugar a ningún retraso en la prestación del servicio.

7. Pago

El pago se abonará en su totalidad una vez finalizados los trabajos objeto del presente contrato previa presentación de la factura. En caso de que por causas de fuerza mayor o un motivo debidamente justificado no se pudiera llevar a cabo el suministro, el OA Patronato de Tauromaquia podrá señalar un nuevo día y/o emplazamiento para su ejecución.

8. Prohibiciones

Queda prohibido la realización de cualquier acto o actividad contraria al presente pliego así como a la normativa vigente en materia de espectáculo taurino.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

Criterios objetivos:

Oferta económica: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá al precio. Mejor oferta económica: hasta 80 puntos. Se otorgará la máxima puntuación al licitador que presente la mejor de las ofertas económicas, siendo el resto de las puntuaciones, proporcionales.

La oferta no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta se hará sin tomar en consideración el IVA que recae sobre el mismo.

De 0 a 80 puntos mediante la siguiente fórmula matemática:

$$P = 80 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P = puntuación obtenida.

PBJ = Porcentaje de baja máximo.

PBO = Porcentaje de baja del licitador que se puntúa.

Nota: el PB se calcula de la siguiente forma:

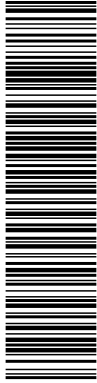
$$PB = (\text{precio de licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio de licitación.}$$

Otros criterios objetivos: Máximo 20 Puntos

-Por disponer de chiqueros la plaza de toros a instalar en todas las clases prácticas. 14 puntos.

-Por disponer de burladeros en el callejón de la plaza de toros a instalar: 6 puntos

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON-MEN/2024/11 -FORM II PLIEGO: SUMINISTRO, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE PLAZA DE TOROS PORTATIL ESPARRAGALEJO 07/04/2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R5WOC-HVZWO-37RQC Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SECC. ASISTENCIA JURÍDICA A EE LL de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 25/03/2024 07:45 2.- DIPUTADA O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 25/03/2024 13:29. Motivo: Por delegación del Presidente



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365600 R5WOC-HVZWO-37RQC-CBDA70765F0865E3F63ABE07FB56530EACC17F970) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

SOLVENCIA TÉCNICA:

La solvencia técnica exigida se basa en la experiencia previa relacionada directamente con el objeto del contrato

Relación de los principales trabajos de igual o similar naturaleza del objeto del contrato, realizados en los últimos 4 años, incluyendo los siguientes datos: importes, fechas y destinatarios públicos o privados. A tal efecto, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del objeto del lote. Para ello, además de la relación, deberán presentarse los correspondientes certificados de buena ejecución. En el caso de que el destinatario de los trabajos/suministros sea una entidad del sector público, cada certificado deberá ser expedidos o visados por el órgano competente del sector público; en el caso de que el destinatario de los trabajos/suministros sea un sujeto privado, cada certificado deberá ser expedido por dicho sujeto privado. En su defecto deberá aportarse una declaración del licitador.

Cuando se trate de una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años) podrá acreditarse la solvencia técnica mediante la indicación del siguiente material, que dispondrá para la ejecución del contrato. A tal efecto, la empresa deberá aportar un compromiso de adscripción de al menos el siguiente medio: 1. Una plaza portátil de un aforo mínimo de 1.000 localidades.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica

LA ASESORA JURÍDICA DEL OA PATRONATO	LA VICEPRESIDENTA DEL OA PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA
Fdo.: Beatriz Villalba Rivas	Fdo.: María Concepción Lopez Lopez.